



**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO**

Buenos Aires 29 de octubre de 1992

VISTO la Resolución nro. 204/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional ha solicitado la convalidación del cursado y la regularización de la asignatura Sistemas de Datos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de octubre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 204/92 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 204/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ratificar el cursado y dar por regularizada, al período lectivo 1991, la asignatura Sistemas de Datos a los alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, Leandro Omar LUNA, lega-



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

jo nro. 11-13106-6, Fernando Patricio MILMAN , legajo nro. 11-12508-3 y -
Gabriel Francisco VILLALBA, legajo nro. 11-11982-6.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 664/92

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO